

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN No. 08 DE 2011

"Por la cual se le homologan los Seminarios de Investigación VI, VII y VIII a unos estudiantes de los Programas de pregrado de la Facultad de Ingeniería"

El Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

- Que el Consejo de Facultad estudió la situación que se presenta con los Seminarios de Investigación que se ofrecen en los tres programas profesionales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, con base en las directrices de la Vicerrectoría Académica y del Consejo Académico;
- Que el Consejo de Facultad de ingeniería estableció que los estudiantes que al segundo período de 2009, no hubiesen aprobado el Seminario de Investigación V, deberán cursar la asignatura Metodología de la Investigación;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión de los días 28 de febrero, 02 y 04 de marzo de 2011(Acta 03/2011), recibió de los estudiantes Víctor Rivero Hernández del programa de Ingeniería Agrícola y David Méndez Tovar del Programa de Ingeniería Civil solicitud de homologación de los seminarios VI, VII y VIII, habiendo aprobado hasta el Seminario V I;
- ;
- Que con base en lo anterior el Consejo de Facultad;

RESUELVE:

- Artículo 1º: Homologar los Seminario VI, VII y VIII con nota aprobatoria a los estudiantes Víctor Rivero Hernández, identificado con código 222-87110556444 del programa de Ingeniería Agrícola y David Méndez Tovar, identificado con código 223-56947 del Programa de Ingeniería Civil.
- Artículo 2º Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2011.

Original firmado por
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

Original firmado por
LIBARDO MEJÍA TURIZO
Secretario Ad – Hoc